

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NOTAS EDITORIALES

LA SITUACION GENERAL

De acuerdo con los datos suministrados por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, se registró en el mes de julio un déficit de U.S. \$ 5.954.000 entre las entradas de oro y divisas, que ascendieron a U.S. \$ 21.220.000, y las autorizaciones para adquirir cambio exterior que concedió dicha oficina por un total de U.S. \$ 27.174.000.

Esta delicada situación justifica las medidas restrictivas que, con un criterio de prudencia, ha venido adoptando el organismo encargado del control de los cambios internacionales para evitar al país serias dificultades en el futuro.

Es de esperarse que en el desarrollo de la nueva política de importaciones, la Oficina de Control siga contando con el apoyo de la ciudadanía y de modo especial de los comerciantes, gremio cuyos verdaderos intereses reclamarán en todo tiempo una utilización razonable de las disponibilidades de cambio exterior.

Las reservas de oro y divisas del Banco de la República tuvieron un descenso muy considerable en julio, de \$ 230.481.000 a \$ 208.744.000.

El porcentaje de reserva para los billetes en circulación quedó en 66,12%, contra 74,97% en junio y 126,13% en julio de 1946.

Los préstamos y descuentos hechos por el Banco de la República a las instituciones afiliadas bajaron apreciablemente de \$ 34.137.000 a \$ 24.707.000; los concedidos a bancos no accionistas subieron de \$ 13.000.000 a \$ 23.000.000; y los otorgados a varias entidades oficiales aumentaron de \$ 17.000.000 a \$ 30.700.000.

Los billetes en circulación del Banco de la República apenas si variaron, pasando en el curso del mes de \$ 244.824.000 a \$ 244.361.000.

El aumento de los medios de pago fue de \$ 34.121.000, o sea el 5,4%.

El índice del costo de la vida de la clase obrera en Bogotá subió en 4,9 puntos y el de la clase media en 1,6 puntos. Tales aumentos representan el 2,0% y el 0,76% respectivamente. La combinación de los dos índices señala un alza de 2 puntos, o sea el 0,95%.

El volumen de las transacciones en la Bolsa de Bogotá descendió a \$ 9.862.000, en comparación con \$ 11.427.000 en junio y \$ 21.960.000 en julio de 1946. En los siete meses transcurridos de este año, las operaciones efectuadas en la Bolsa llegaron a \$ 91.744.000, contra \$ 111.434.000 en igual período de 1946. En julio, el índice de cotización de acciones subió en 9,1 puntos.

LA SITUACION FISCAL

Las rentas públicas nacionales rindieron en julio \$ 26.882.000, contra \$ 45.288.000 en junio precedente y \$ 37.382.000 en julio de 1946.

En los siete meses corridos de este año lo recaudado llega a \$ 174.384.000, en comparación con \$ 140.758.000 que entraron en ese período del pasado.

Las apropiaciones para los gastos públicos nacionales en julio quedaron en \$ 22.437.000.

El déficit fiscal aproximado en 31 del mismo mes se redujo a \$ 15.696.000.

CHEQUES PAGADOS POR LOS BANCOS

El movimiento de las oficinas de compensación fue superior en julio al de junio. Aumentaron también los cheques pagados directamente por los bancos, sin pasar por el canje. Las respectivas cifras comparadas, son como sigue:

PAGADOS EN BOGOTA

	Julio, 1947	Junio, 1947	Julio, 1946
Directamente ...\$	197.570.000	181.527.000	176.039.000
Por compensación	228.841.000	199.661.000	221.513.000
Total.....\$	426.411.000	381.188.000	397.552.000

PAGADOS EN EL RESTO DEL PAIS

	Julio, 1947	Junio, 1947	Julio, 1946
Directamente ...\$	571.174.000	435.131.000	507.027.000
Por compensación	282.678.000	235.510.000	279.069.000
Total.....\$	853.852.000	670.641.000	786.096.000

T O T A L

	Julio, 1947	Junio, 1947	Julio, 1946
Directamente ...\$	768.744.000	616.658.000	683.066.000
Por compensación	511.519.000	435.171.000	500.582.000
Total.....\$	1.280.263.000	1.051.829.000	1.183.648.000

CAMBIO EXTERIOR

La cotización del dólar americano se ha mantenido ligeramente por debajo del 175,5%, que es el tipo de venta del Banco de la República.

E L O R O

En julio las compras efectuadas por el Banco de la República ascendieron a 31.772 onzas finas de oro; en el mes precedente tales compras fueron de 30.428 onzas y en julio de 1946 de 38.139. En los siete primeros meses de este año el Banco ha adquirido 249.807 onzas, contra 264.184 en igual período de 1946.

EL PETROLEO

La producción petrolera señala un desarrollo normal y se mantiene por encima de la del año pasado. En julio subió a 2.166.000 barriles, contra 2.060.000 en junio y 2.007.000 en julio de 1946. En el período de enero a julio los datos de la producción nacional son de 13.756.000 barriles para 1946 y de 14.419.000 para 1947.

LA PROPIEDAD RAIZ

En la capital de la república se notó un aumento importante en los presupuestos para nuevas edificaciones, que pasaron de \$ 1.571.000 en junio a \$ 3.055.000 en julio.

En los meses de enero a julio del presente año las inversiones efectuadas por este concepto en Bogotá valieron \$ 14.970.000, contra \$ 31.448.000 en igual lapso de 1946. En la ciudad de Medellín debe anotarse un fenómeno análogo de disminución, siendo las cifras correspondientes a los mismos períodos de \$ 5.524.000 y \$ 10.289.000, respectivamente.

Las transacciones de fincas raíces en Bogotá bajaron de \$ 7.474.000 en junio a \$ 5.511.000 en julio.

E L C A F E

El mercado de café en el exterior ha registrado precios firmes y un movimiento muy activo en las últimas semanas. En las plazas del interior la demanda está de acuerdo con las cotizaciones de Nueva York, pagándose actualmente a \$ 97.00 la carga de pergamino en Girardot.

En general predomina un sentimiento de confianza respecto de las favorables perspectivas del negocio de café en los próximos meses.

Las cifras correspondientes a la movilización y exportación en julio, son las siguientes:

MOVILIZACION

	Sacos
1947—Julio	335.284
Junio	191.975
1946—Julio	567.949

DETALLE DE LA MOVILIZACION

En julio de 1947:

Vía Atlántico	76.308
Vía Pacífico	244.101
Vía Maracaibo	14.875
Total.....	<u>335.284</u>

EXPORTACION

1947—Julio	276.559
Junio	205.987
1946—Julio	427.750

DETALLE DE LA EXPORTACION

En julio de 1947:

	Sacos
Para los Estados Unidos.....	269.430
Para el Canadá.....	584
Para Europa	4.796
Para Panamá y la América del Sur	932
Para el Asia.....	817
Total.....	<u>276.559</u>

JUNTA DIRECTIVA

Se ausentará del país próximamente, en desempeño de sus nuevas funciones de embajador de Colombia ante el Gobierno de la República de Venezuela, el doctor Antonio María Pradilla, miembro principal de la Junta Directiva del Instituto Emisor y actual presidente de la corporación.

El señor Pradilla, ex-ministro de Estado y distinguido economista, ha prestado al Banco de la República una colaboración inteligente y eficaz en el estudio de delicados problemas. Su presencia en Caracas contribuirá, sin lugar a duda, a estrechar aún más las relaciones de los dos pueblos vecinos y hermanos, cuyos intereses permanentes se confunden a través de la historia, tanto en el orden inmaterial, como en el de las actividades económicas.

EL JEFE DEL CONTROL DE CAMBIOS

Desde comienzos de julio último hizo dejación del importante cargo de Jefe de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones el doctor Ignacio Mariño Ariza, debido a algunos quebrantos de salud. Este laborioso funcionario, experto en finanzas, prestó al Banco valiosos servicios en el cumplimiento de sus delicadas gestiones, durante una de las épocas más difíciles

que se han registrado últimamente, a causa de las perturbaciones sufridas en el comercio internacional. Al doctor Mariño Ariza sucedió el señor Arturo García Salazar, antiguo Gerente de la Sucursal del Banco de la República en la ciudad de Pereira y persona de vasta versación en el ramo puesto hoy bajo su cuidado.

EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Nueva York, agosto 13 de 1947.

El mercado de futuros en Nueva York tuvo una actuación muy limitada durante las cinco semanas que reseñamos. Las transacciones fueron moderadas en cuanto a su volumen. Las ofertas de los principales mercados continuaron firmes, debido principalmente a la escasez de las calidades deseables. Se informa que se registró un aumento en las actividades para el mercado de cafés en mano, aunque las compras fueron intermitentes más bien que sostenidas. También se recibieron informes que indican el desarrollo de un mayor interés para las calidades inferiores, lo cual demuestra que los compradores oponían resistencia a las ofertas sostenidas de mejores clases, las cuales procedían de las áreas productoras.

Los precios publicados para el contrato "D" fueron los siguientes:

	(Centavos por libra)			
	Julio 3	Agosto 8	Alto	Bajo
Septiembre	16.80	* 18.36	18.50	17.00
Diciembre	16.36	18.08	18.08	16.51
Marzo	15.90	17.62	17.62	16.00
Mayo	15.55	* 17.21	16.95	15.81

* Nominal.

Los precios corrientes del mercado de cafés en mano para calidades escogidas, fueron como sigue:

(Centavos por libra)	
Brasil:	
Santos, número 2	27.50
Santos, número 4	26 ¾
Colombia:	
Medellín	30 ¾
Armenia	30
Manizales	29 ¾
Girardot	29 ¾
Costa Rica:	
Primera calidad	28.50
Lavado, medio	24.00
República Dominicana:	
Lavado	25.75
El Salvador:	
Lavado primera calidad	28.00
Natural	24.75
Guatemala:	
Lavado, bueno	27.50

Méjico:	
Coatepec	27.50
Venezuela:	
Táchira, lavado	27.50
Trujillo	23.50
Mocha	30.00

Las transacciones para el contrato "D" durante la primera semana del período bajo reseña, fueron de 64.250 sacos y el mercado registró mejoras netas de 111 a 136 puntos, habiéndose registrado el mayor aumento en los meses cercanos. Se dice que la razón principal para la firmeza del mercado se debe a las compras efectuadas por los comerciantes en el ramo, contra las ventas para entrega inmediata. Hacia el final de la semana se registró mayor actividad y precios más firmes en el mercado de cafés para entrega inmediata.

Durante la segunda semana se redujo la actividad del mercado, siendo las transacciones para el contrato "D" únicamente de 45.750 sacos. Los precios descendieron entre 18 y 25 puntos. Se aducen como razones para este descenso, la liquidación de utilidades que siguió al ascenso de la semana anterior y a algunas nuevas ventas en descubierto. El mercado de embarques permaneció firme. Durante la semana se anunció, por parte de algunos de los principales distribuidores, un aumento de 1 centavo en libra para el café tostado.

En la tercera semana del período de esta reseña, las transacciones para el contrato "D" fueron únicamente de 42.750 sacos. Durante las tres primeras sesiones, el mercado declinó continuamente pero cambió de tónica en los últimos dos días y se hicieron ganancias netas de 8 a 23 puntos. El mercado para cafés en mano se mantuvo quieto al finalizar la semana. Se informó que los tostadores, quienes habían comprado previamente considerables cantidades, habían ya cubierto sus necesidades por el momento.

El mercado continuó lento durante la cuarta semana, con transacciones de 49.500 sacos para el contrato "D". El promedio del mes para cafés en mano se redujo 3 puntos durante la semana; las otras posiciones ascendieron de 13 a 21 puntos. La única característica del mercado fue la liquidación continua del contrato de septiembre y su reemplazo por entregas en marzo y mayo. Al terminar la semana, el mercado estaba tranquilo y firme. El mercado para cafés en mano, continuó inactivo.

Durante la última semana del período que cubre este informe, se aumentaron las transacciones, ha-

biéndose registrado un volumen de 90.670 sacos. La demanda para el mercado de cafés de entrega inmediata aumentó, lo cual justifica la firmeza en el mercado de futuros. Las contra-operaciones compensatorias y algunas liquidaciones de las posiciones de septiembre, fueron las razones para el aumento en el volumen de operaciones. Los aumentos para la semana fueron de 21 a 71 puntos, registrándose los mayores avances para las posiciones distantes.

ESTADISTICA

(en sacos de 132 libras)

JULIO

ARRIBOS EN LOS ESTADOS UNIDOS

Arribos	Del Brasil	De otros	Total
Julio.....1947.....	660.033	280.711	940.744
Julio.....1946.....	745.386	454.535	1.199.921
Julio - Junio..1946/47..	9.322.451	6.730.738	16.053.189
Julio - Junio..1945/46..	12.918.812	8.331.053	21.249.865

ENTREGAS EN LOS ESTADOS UNIDOS

Julio.....1947.....	713.979	356.713	1.070.692
Julio.....1946.....	879.215	539.010	1.418.225
Julio - Junio..1946/47..	10.605.123	6.679.632	17.284.760
Julio - Junio..1945/46..	12.128.406	8.244.423	20.372.838

EXISTENCIA VISIBLE EN LOS ESTADOS UNIDOS

Stock:	Ago. 10. 1947	Julio 10. 1947	Ago. 10. 1946
Brasil en New York..	381.677	438.747	828.549
Brasil en New Orleans.	171.421	168.269	884.569
Stock otras clases.....	446.950	525.146	408.471
A flote del Brasil.....	324.900	382.000	895.600
Totales.....	1.324.948	1.514.162	3.017.189

CAFE EXPORTADO

	Julio		Julio-Junio	
	1947	1946	1946/47	1945/46
Del Brasil:				
a Estados Unidos....	564.000	1.163.000	9.261.000	12.203.000
a Europa	209.000	235.000	3.876.000	2.509.300
a otras partes.....	139.000	237.000	1.898.000	1.792.900
Totales.....	912.000	1.635.000	15.035.000	16.505.200

De Colombia:

a Estados Unidos....	(*)	405.600	4.922.689	4.935.165
a Europa	(*)	5.098	219.582	206.757
a otras partes.....	(*)	21.146	196.859	291.104
Totales.....	(*)	431.844	5.339.130	5.433.026

(*) Sin datos en la fecha.

CONTROL DE CAMBIOS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

En desarrollo de las disposiciones vigentes, la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones ha dictado en el último año importantes medidas relacionadas con las diferentes funciones a su cargo.

Las determinaciones adoptadas han tenido el propósito de colaborar adecuadamente en el normal desenvolvimiento de la economía nacional, y, como es natural, el de facilitar la importación de materias primas, artículos de primera necesidad, maquinaria y elementos agrícolas e industriales, a fin de que su escasez no brinde oportunidad a una excesiva especulación. En esta forma se obtienen indiscutibles beneficios para el país, vigorizando su industrialización, propiciando el cultivo intensivo de la tierra y evitando al propio tiempo, en cuanto es posible, el alza inmoderada de los productos de primera necesidad.

Algunas de las medidas puestas en vigencia con el único propósito de servir con eficacia y rectitud los intereses generales de la nación, en momentos

verdaderamente difíciles, no fueron miradas con satisfacción en ciertos sectores que se consideraron lesionados en sus intereses. Pero es necesario tener en cuenta, con generoso espíritu patriótico, que cuando las insustituibles conveniencias del país requieren artículos esenciales para el bienestar de su población y para evitar, en cuanto las circunstancias lo permitan, el encarecimiento de la vida, no es posible esperar que las reservas acumuladas en nuestro Instituto Central de Emisión, durante varios años de esfuerzos y privaciones, se empleen apresurada y alegremente, en la importación de elementos superfluos que sólo van a propiciar el lujo y a satisfacer la comodidad con perjuicio evidente de los intereses nacionales.

CONTROL DE CAMBIOS

Debido a la actual situación de nuestra balanza de pagos y teniendo en cuenta que las solicitudes para gastos de residentes en el exterior estaban demandando una apreciable cantidad de divisas, la Oficina de acuerdo con la facultad que le confiere

el Decreto número 568 del 20 de febrero de 1946, reglamentó dichos gastos y los limitó a las sumas estrictamente necesarias. Con el mismo criterio se dispuso que la apertura de créditos irrevocables se autorizara únicamente para el pago de mercancías de los grupos preferencial y primero de la clasificación adoptada.

CONTROL DE IMPORTACIONES

La baja del precio de nuestro café en los mercados del exterior, obligó a restringir las importaciones de mercancías, limitándolas a aquellos elementos de imprescindible necesidad para la vida económica del país, tales como maquinaria, materia prima, implementos agrícolas, herramientas, equipos de transporte, drogas, etc.

Para hacer aplicable esta restricción se hizo una clasificación provisional de las mercancías por grupos, en cuyo estudio se buscó la asesoría y el concurso de elementos representativos de la industria y del comercio, según determinación tomada en las juntas efectuadas en palacio con asistencia del excelentísimo señor Presidente de la República.

Actualmente se adelanta una clasificación definitiva, tomando como base las importaciones en los últimos diez años discriminadas por su valor unitario, clase y peso de mercancías. Además, con el censo industrial que elabora la Contraloría General de la República, se podrán obtener índices bastante completos sobre la producción nacional, a fin de restringir la importación de aquellos elementos que se producen en el país.

Para efectuar una distribución adecuada y equitativa de las licencias para importar, la Oficina adoptó, después de un detenido y meditado estudio, el sistema de cupos básicos, que ha sido recibido con beneplácito por parte de grandes y muy respetables sectores de la industria, el comercio y del público en general, ya que todos reconocen que este sistema es el que más se acerca a las necesidades actuales del país, y el que da mayores seguridades de técnica y acierto en este difícil problema de las importaciones.

El sistema anterior permite que a toda persona natural o jurídica se le conceda y fije un cupo básico que puede ser utilizado de acuerdo con las adjudicaciones que periódicamente determina la junta consultiva, de conformidad con las entradas probables de moneda extranjera.

El estatuto legal para la implantación del cupo básico será publicado profusamente, a fin de que todos puedan conocerlo y solicitar las explicaciones que crean necesarias en las 26 oficinas que tiene establecidas la Oficina de Control en todo el país.

GARANTIA SOBRE LICENCIAS DE IMPORTACION

Por medio de la Resolución número 172 de junio 28, la Oficina suspendió la obligación de constituir depósitos de garantía para obtener las licencias de

importación y autorizó la devolución paulatina de las sumas que hasta esa fecha se encontraban pendientes en el Fondo de Estabilización, cuyo valor ascendía a \$ 22.000.000.00 aproximadamente.

Esta disposición, por los grandes beneficios que procura, ha sido muy bien recibida y comentada por todos los sectores comerciales e industriales del país.

EXPORTACIONES

Tan pronto como el Gobierno de los Estados Unidos suspendió las medidas que establecían precios máximos para nuestro café, la Oficina dictó la Resolución número 170 de 1946 exigiendo el registro de contratos de venta, a fin de controlar en cada caso el precio de venta de nuestro producto exportable en el exterior y asegurar el reintegro de la moneda extranjera oportunamente, a precios no inferiores a los existentes el día de la negociación en los mercados extranjeros. La Oficina para cada registro exige los comprobantes de la operación, los cuales deben estar de acuerdo con los que diariamente reciben por intermedio de la Federación Nacional de Cafeteros.

COMITES ASESORES SECCIONALES

Se ha determinado que en aquellas oficinas seccionales cuyo movimiento comercial lo justifique, se constituyan comités asesores especiales, con el fin de dar una mayor autonomía para la acertada solución de los problemas que con frecuencia suelen presentarse en las diferentes regiones. En aquellos otros lugares en donde el movimiento comercial no es tan intenso, también quedaron designadas juntas que resolverán los problemas de importancia. Además, la junta consultiva central está en capacidad de resolver rápida y equitativamente, con probidad y con acierto, todos aquellos negocios que por su naturaleza le deban ser consultados.

DOMICILIO DE IMPORTADORES

Con el objeto de llevar a cabo un control más riguroso de las solicitudes de licencias de importación, por medio de la Resolución número 167 de abril 11 de 1947 se ordenó que aquellos comerciantes que tengan sucursales o agencias deben determinar la plaza o domicilio en donde han de solicitar las respectivas licencias. Esta resolución puede ser modificada posteriormente, una vez entre en vigencia el nuevo sistema de cupos básicos individuales de que ya se habló.

MOVIMIENTO DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El movimiento de los cambios internacionales alcanzó en 1946 cifras que no habían sido registradas hasta entonces. Los pagos hechos al exterior por concepto de importación de mercancías, que en 1945 presentaban ya un aumento considerable, llegaron en 1946 a la cantidad de U.S. \$ 220.610.000. Esta cifra supone un aumento de U.S. \$ 82.418.000

sobre la cantidad registrada en 1945. Aunque el valor de los giros provenientes de la exportación de mercancías también aumentó en forma sorprendente, pasando de U.S. \$ 115.557.000 en el año anterior a la apreciable suma de U.S. \$ 193.323.000, el gran volumen de las importaciones determinó únicamente un saldo favorable de U.S. \$ 2.293.000, después de saldos favorables de 58 millones en 1943, 45 millones en 1944 y 15 millones en 1945.

Las mayores facilidades que tiene en la actualidad el comercio para obtener el despacho de sus pedidos, facilidades que no existían en 1945, han incluido visiblemente en el valor de los pagos al exterior por importación de mercancías, en especial durante los primeros seis meses del presente año, en que este renglón del balance alcanzó la cifra de U.S. \$ 157.555.000 y el movimiento general de cambios arrojó un saldo desfavorable de U.S. \$ 51.445.000. Durante el primer semestre del presente año, la proporción entre las licencias de importación aprobadas y las solicitudes de cambio autorizadas para pago de mercancías, subió del 50% en que se mantuvo en 1946, al 98%, como claramente lo demuestran las siguientes cifras:

	1946	1947 (1er. semestre)
Licencias de importación aprobadas	448.360.000	160.663.000
Autorizaciones de cambio para pago de importaciones.....	220.610.000	157.555.000
Proporción de las autorizaciones respecto de las licencias....	50%	98%

Esta nueva situación de nuestro comercio exterior ha determinado una nueva política del control de cambios, encaminada a restringir en forma prudente y más definida la aprobación de las licencias de importación, que en años anteriores venían expidiéndose con el criterio de que ampararan pedidos de difícil consecución en el mercado de los Estados Unidos. Es necesario observar, que el considerable volumen de licencias de importación que fueron aprobadas en 1946, cuando todavía estos despachos se consideraban difíciles, ha venido reflejándose en el desarrollo del balance de cambios de los primeros seis meses del presente año, pues gran parte de las operaciones de cambio autorizadas en este lapso corresponden a licencias de importación expedidas en 1946.

Las siguientes cifras muestran la aprobación de licencias de importación, en el segundo semestre de 1946 y primer semestre del presente año:

	1946		1947	
	Junio a Diciembre	%	Enero a Junio	%
Grupo preferencial.....	92.380.000	32	65.475.000	41
Grupo primero.....	103.023.000	36	62.150.000	39
Grupo primero-bis.....	37.307.000	13	11.450.000	7
Grupo segundo.....	8.514.000	3	2.612.000	2
Grupo tercero.....	15.620.000	5	6.787.000	4
Grupo cuarto.....	30.356.000	11	12.116.000	4
Grupo cuarto-bis.....	73.000	...
Totales.....	287.100.000	100	160.663.000	100

Como se ve, en los seis primeros meses del presente año se aprobaron licencias de importación por un valor mucho menor que en el último semestre de 1946; pero las solicitudes de cambio autorizadas alcanzan una cifra mayor que en el citado período del año pasado.

No obstante el déficit que registra el balance de cambios, la entrada de divisas por concepto de exportaciones, en 30 de junio del presente año, supera en seis millones la cantidad registrada en igual fecha del año pasado. En 1946, durante el primer semestre, las exportaciones produjeron 79 millones de dólares y en el segundo semestre 114 millones, como consecuencia de la extinción del control de precios en los Estados Unidos, que determinó una marcada alza en las cotizaciones de nuestro grano en los mercados de aquel país. En el curso de los primeros meses de este año la entrada de divisas por exportaciones no ha alcanzado las cifras que se esperaban, pero en el segundo semestre su valor aumentará en forma casi segura, dados los síntomas favorables que vienen notándose en los mercados de los Estados Unidos.

Las medidas adoptadas con respecto a la aprobación de licencias de importación están, pues, justificadas por la situación de nuestro movimiento de cambios y persiguen una moderada restricción de nuestras importaciones, de acuerdo con las circunstancias y atendiendo, sobre todo, al fomento económico del país y al desarrollo de su industria, sin descuidar el aspecto que se relaciona con el abaratamiento del costo de la vida.

(De la Memoria del señor Ministro de Hacienda Dr. F. de P. Pérez al Congreso Nacional, Tomo I, 1947).

LA PRODUCCION MINERA EN COLOMBIA

Por ABEL CRUZ SANTOS

La minería fue la primera industria de Colombia. La conquista española entre nosotros tuvo como objetivo primordial la explotación de la riqueza aurífera. Como lo afirma uno de los más ilustres economistas colombianos, "la búsqueda del metal que revistió primeramente las formas de ansiosa persecución a los tesoros indígenas, de engañoso trueque o despojo violento, lleva luego a la explotación de las minas y produce con ello cambios hondos y definitivos en la estructura racial y económica de la sociedad naciente".

La explotación del oro, de la plata, del platino, del petróleo, de la sal ha pasado en Colombia por grandes alternativas. En la época colonial y en los primeros años de la república, la falta de brazos fue causa determinante de muchos insucesos. Luego la forma rudimentaria de explotación de esas riquezas naturales, resultó por mucho tiempo anti-económica. Después el sistema de concesiones a compañías extranjeras no le ha permitido derivar al país los proventos que le corresponderían dentro de otros sistemas de explotación.

No ocupa, pues, la minería en Colombia, a pesar de su gran riqueza potencial, la posición destacada que le corresponde en nuestro movimiento económico, si bien en los últimos años una política bien encaminada procura enmendar los errores de antaño.

EL ORO

Es de época relativamente reciente la llegada a Colombia de grandes compañías extranjeras, dotadas de poderosos equipos y maquinarias para la explotación de ricas minas de veta y de los aluviones auríferos, que señalan a nuestro país como el primer productor de oro de la América del Sur.

El rendimiento de las minas de aluvión ha sido muy irregular desde mediados del siglo pasado hasta el año 1932 cuando, por haberse elevado a U.S. \$ 35 la onza troy, la producción aurífera nacional tuvo un considerable aumento que empezó a declinar a mediados de 1942, por la dificultad de importar al país, por causa de la guerra, dragas, maquinaria y productos químicos, para el laboreo de minas y aluviones y para el tratamiento del mineral.

La producción de oro está localizada en Colombia en los ríos de Antioquia, Chocó y Tolima, que tienen un 63% de la producción nacional, y en Caldas, Huila, Cauca y Santander el oro que se extrae de las minas de veta, alcanza apenas al 34%, debido al alto costo de tratamiento de los

minerales y al bajo porcentaje que algunos de ellos tienen de metal fino.

Según datos oficiales la producción de oro en Colombia en los últimos cinco años ha sido esta:

AÑOS	Onzas Troy	Valor en \$ colombianos
1940	631.927	38.745.240
1941	656.019	40.282.090
1942	596.618	36.601.185
1943	656.501	34.577.558
1944	553.530	33.940.596
1945	506.695	31.035.070

La producción de oro, en 1945, se distribuyó así entre las diversas regiones del país:

REGIONES	Onzas
Antioquia	\$15.240
Atlántico	36
Bolívar	1.525
Caldas	32.045
Cauca	43.886
Cundinamarca	3
Chocó	38.881
Huila	1.521
Magdalena	45
Nariño	50.169
Putumayo	1.723
Santander del Sur.....	3.030
Tolima	16.437

Desde fines de 1931 está prohibido en Colombia el libre comercio de oro y centralizada en el Banco de la República la compra y exportación del precioso metal.

Sobre la base del precio de U.S. \$ 35.00 la onza troy vigente en los Estados Unidos, fija el Banco de la República su precio de compra a la producción de oro en Colombia.

Existe un impuesto sobre la venta de oro físico, equivalente al 15% del valor en dólares de las barras o monedas de oro que compra el Gobierno por conducto del Banco de la República.

Todas las empresas mineras que operan en Colombia están obligadas a obtener previamente, para el ejercicio de sus actividades, la correspondiente licencia de la oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, autorización que les es concedida mediante el compromiso de entregar todo el oro que produzcan a la Casa de Moneda de Medellín, a las Fundiciones y Ensayes y al Banco de la República, según el caso.

El Estado se reserva en Colombia la propiedad de las minas de aluvión de metales preciosos ubicadas en las riberas de los ríos navegables y en una extensión de un kilómetro a cada lado del cauce normal del respectivo río. La explotación de estas minas se lleva a cabo en conjunto con el lecho del río o separadamente, por medio de contratos celebrados por los interesados con el Gobierno.

Lo anterior no se opone al libre ejercicio de la industria popular conocida con el nombre de "mazamorreo" o "lavadero de pobres", garantizada por el Gobierno. También se permite el laboreo en pequeño de las minas reservadas, mientras no hayan sido contratadas.

Al Estado le corresponde en Colombia una participación en la explotación de toda clase de minas de oro, sobre el total del producido bruto del yacimiento, atendiendo a su tenor o riqueza por metro cúbico, según la siguiente escala:

Hasta 500 miligramos de oro por metro cúbico, el 7% del producto bruto explotado.

De 501 a 700 miligramos de oro por metro cúbico, el 8% del producto bruto explotado.

De 701 a 900 miligramos de oro por metro cúbico, el 9% del producto bruto explotado.

De 901 a 1.100 miligramos de oro por metro cúbico, el 10% del producto bruto explotado.

De 1.101 a 1.300 miligramos de oro por metro cúbico, el 12% del producto bruto explotado.

De 1.301 a 1.600 miligramos de oro por metro cúbico, el 15% del producto bruto explotado.

De más de 1.600 miligramos de oro por metro cúbico, el 20% del producto bruto explotado.

La oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones concede a las empresas mineras extranjeras, establecidas en Colombia, licencias para que se les vendan giros en moneda extranjera hasta por el 40% del valor del oro vendido por ellas al Banco de la República, giros que sólo podrán destinarse a la amortización de capitales introducidos por las compañías al país, al pago de intereses y dividendos decretados, al pago de empleados en el exterior, al pago de materiales y elementos importados a Colombia y, en general, al pago de todos aquellos gastos indispensables para la explotación regular de la industria.

LA PLATA

La producción de este metal está, como la del oro, controlada por el Estado, y su exportación requiere licencia de la oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones. Las minas de plata son en Colombia propiedad del Estado, por razón del dominio inmanente, y tienen la calidad de adjudicables.

Según estadísticas oficiales la producción de plata ha sido en Colombia, en los últimos cinco años, la siguiente:

AÑOS	Onzas finas
1940	21.692
1941	22.593
1942	20.523
1943	17.496
1944	16.444
1945	14.058

La plata se cotizó en 1945 a U.S. \$ 0.70625 la onza.

EL PLATINO

La extracción del platino fue hasta 1926 una de las industrias más prósperas de Colombia, en el ramo de la minería. Posteriormente la industria decayó por el descubrimiento de riquísimas minas de ese metal en el Africa del Sur y de importantes aluviones en el Canadá. Influyó también en la decadencia de esta industria el descenso vertical del precio del artículo en el mercado norteamericano, que de U.S. \$ 190.00 bajó a U.S. \$ 36.00 la onza troy.

Durante la guerra pasada la industria del platino reaccionó transitoriamente por las diversas aplicaciones de ese metal a la producción bélica. Entonces los Estados Unidos adquirieron todo el platino producido en Colombia, Canadá y Africa del Sur. Pero vuelta la normalidad internacional, la industria del platino ha declinado notablemente.

La producción de platino en Colombia arroja las siguientes cifras, en los últimos cinco años:

AÑOS	Onzas
1940	35.859
1941	37.349
1942	43.103
1943	34.564
1944	34.304
1945	34.758

Hasta 1942 toda la producción de platino colombiano se exportaba a los Estados Unidos. Pero de ese año en adelante empezó a quedar en el país un remanente de producción de acuerdo con las estadísticas oficiales que hemos consultado:

AÑOS	Onzas
1942 — Exportación.....	42.695
1943 — Exportación.....	33.840
1944 — Exportación.....	33.565
1945 — Exportación.....	33.908

El platino colombiano proviene de los aluviones de los ríos del Chocó y de Antioquia, circunstancia que permite una explotación económica. Y, además, el grano de platino colombiano contiene cantidades apreciables de otros metales raros, como el paladium, iridium, radium, etc.

La exportación de platino requiere también licencia de la oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones. Se aplica a la exportación de platino el mismo régimen que para el oro, consistente en que sobre el valor de las exportaciones que hayan sido reintegradas al país se permite comprar letras sobre el exterior por el equivalente del 40%, concesión que se aplica solamente a las compañías extranjeras.

Existe también un impuesto sobre los giros provenientes de la exportación del platino o sobre el producto de dicha exportación, gravamen equivalente al 15% del valor de los giros o de las exportaciones.

SALINAS TERRESTRES Y MARITIMAS

En Colombia son patrimonio de la nación las minas de sal gema, las salinas marítimas y las fuentes saladas. Y el Banco de la República, como concesionario del Estado, tiene a su cargo la explotación de ambas clases de sal, lo mismo que su distribución y venta para el consumo humano, la ganadería y otros usos industriales, a los precios que fije el Gobierno.

Las principales minas de sal gema están localizadas en Zipaquirá, Nemocón y Sesquilé, en el departamento de Cundinamarca. Y en la Costa Atlántica, desde Cartagena hasta la Guajira, se encuentra una larga sucesión de charcas y lagunas naturales, propicias a la precipitación de sal.

La riqueza salinera de Colombia puede considerarse ilimitada. Basta recordar que según cálculos de notables ingenieros, solamente las minas de Zipaquirá tienen mil millones de toneladas de sal, de las cuales en un lapso de más de cinco siglos se calcula que se habrán extraídos dos millones. Se estima también en veinticinco millones de pesos lo que recibió el fisco nacional por producto de las salinas terrestres desde 1778 a 1910.

En los últimos años las salinas terrestres y marítimas han producido al fisco nacional, deducidos los gastos de explotación, las siguientes sumas:

AÑOS	Sal Terrestre	Sal Marítima	Totales
1940	\$ 2.373.038.68	257.351.46	2.630.390.14
1941	2.186.062.01	607.312.50	2.793.374.51
1942	2.550.252.31	727.439.30	3.277.691.61
1943	2.987.052.53	279.898.94	3.266.951.57
1944	3.157.123.43	184.779.14	2.972.344.29
1945	3.096.136.10	169.121.84	3.265.257.94

El Banco de la República, por contrato de concesión del Gobierno, administra las salinas terrestres y marítimas cuyos productos se destinan a abonar empréstitos que le ha concedido al Estado y el remanente ingresa a la Tesorería General de la República.

LAS ESMERALDAS

Desde el punto de vista fiscal, escaso provecho ha derivado el Estado colombiano de ser el primer productor de esmeraldas en América. Se considera que esta actividad no cuadra con las que corresponden ordinariamente a los gobiernos. La industria se halla centralizada en forma de que sólo el Estado puede negociar con esmeraldas, ya que es el único productor.

Después de ensayos diversos para la explotación de las minas de Muzo y Coscuez, las principales minas de esmeraldas, el Gobierno acaba de celebrar con el Banco de la República un contrato por el cual dicha entidad toma a su cargo la administración, venta y talla de las piedras, con el criterio de hacer de esta actividad una industria nacional.

EL PETROLEO

Colombia ocupa en el mundo el noveno lugar como productor de petróleo. La explotación se inició en 1921, en la llamada Concesión Mares, de la Tropical Oil Company. Posteriormente, en 1939, la Colombian Petroleum Company inició la explotación de la Concesión Barco, en la región del Catatumbo, en la frontera con Venezuela. Y, por último, en junio de 1945, comenzó otra nueva explotación en la Concesión Yondó.

La producción de petróleo, en los últimos cinco años, ha sido la siguiente, según datos oficiales.

AÑOS	Barriles
1940	25.559
1941	24.638
1942	10.593
1943	13.395
1944	22.648
1945	22.594

La producción de derivados del petróleo ha seguido una curva ascendente en los últimos años como lo confirman los datos oficiales, en barriles:

Años	Gasolina corriente	Gasolina etílica	Fuel Oil	Gas Oil	Kerosene	Lubricantes	Asfaltos
1940..	1.005.992	28.094	1.695.039	132.655	129.498	37.082	76.644
1941..	1.061.152	35.806	1.582.507	147.234	155.971	77.452	88.120
1942..	959.080	42.371	1.474.321	184.799	135.288	30.204	73.253
1943..	936.818	60.231	1.912.390	176.524	171.612	28.451	52.847
1944..	1.028.346	79.592	2.620.840	196.960	176.138	35.408	87.005

El petróleo producido por la Tropical Oil Company en sus explotaciones de El Centro (Concesión Mares), en el departamento de Santander, jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, es transportado al terminal marítimo de Mamonal, en el departamento de Bolívar, por el oleoducto de la Andian

National Corporation, que tiene una extensión de 538 kilómetros. Este oleoducto tiene 9 estaciones de bombeo y una capacidad transportadora de 54.000 barriles diarios. Su tubería tiene un diámetro de 10 pulgadas.

El petróleo producido por la Colombian Petroleum Company en la región del Catatumbo, departamento Norte de Santander, es transportado al terminal marítimo de Coveñas, en el departamento de Bolívar, por el oleoducto de la South American Oil Company Ltd. Mide este oleoducto 421 kilómetros, tiene 11 estaciones de bombeo y tubería de 12 pulgadas de diámetro, con capacidad transportadora de 25.000 barriles diarios.

Según aparece en la Memoria de Minas y Petróleos de 1945, "la exportación acumulada de petróleo hasta el 31 de diciembre de este año, fue de 304.147.690 barriles con un valor de U. S. \$ 347.353.220".

En el mismo año las diferentes compañías tuvieron a su servicio un promedio de 6.000 empleados y de 8.000 obreros, en actividades diversas. Ese personal recibió, por concepto de sueldos y jornales \$ 21.000.000.

La industria petrolífera contribuye en forma apreciable al fisco nacional, por concepto de participaciones, cánones superficiales, impuestos de consumo, impuestos a la renta, patrimonio y exceso de utilidades. Estas entradas representan, aproximadamente, el 16% del monto total de ingresos ordinarios del presupuesto nacional.

En el presupuesto de 1947 han sido estimados los ingresos provenientes de participaciones petrolíferas, participación en transporte por oleoductos, en estaciones de abasto y en cánones superficiales en una suma aproximada a \$ 6.000.000.

El último Congreso, a solicitud del Gobierno, ha creado el Consejo Nacional de Petróleos, entidad consultiva del Ministerio de Minas y Petróleos y que se ocupará, de manera preferencial, en un proyecto reformativo de la actual legislación sobre la materia. Igualmente al mencionado Consejo le corresponderá dictaminar respecto de si el Estado toma a su cargo las explotaciones petrolíferas de El Centro, al vencerse en 1951, la concesión de la

Tropical Oil Company o le prorroga el contrato a dicha compañía, en condiciones más ventajosas para los intereses nacionales que las actuales.

Al decir de los técnicos el territorio de Colombia es de una gran riqueza en materia de fuentes de petróleo. En la actualidad se adelantan perforaciones en diversas regiones del país. Hasta mediados de 1946, se perforaron 1.617 pozos en las distintas concesiones.

EL CEMENTO

El aumento de la producción de cemento ha sido, en Colombia, paralelo al desarrollo material del país que ha sido de gran significación en los últimos veinte años. La primera fábrica se fundó en 1930, con una producción de 30.000 toneladas. Ya en 1937 la producción se elevó a 123.000 toneladas. En los últimos cinco años el ascenso ha sido muy apreciable.

AÑOS	Toneladas
1940	188.000
1941	211.000
1942	207.000
1943	252.000
1944	280.000
1945	302.000

Las cuatro fábricas que actualmente existen en el país, son insuficientes para atender a las necesidades del consumo interno, por lo cual todavía se introduce cemento extranjero. Las obras de ensanche de las fábricas de que dispone Colombia, permitirán, en un futuro próximo, elevar la producción de cemento a un millón de toneladas anuales.

En Colombia se produce el cemento llamado "Portland", el que mejor se adapta a las condiciones climáticas del país.

Nota: El artículo anterior es uno de los que integran la Encuesta Continental sobre fomento y coordinación de industrias, abierta por el Consejo Interamericano de Comercio y Producción y que en la parte referente a Colombia ha estado a cargo del doctor Abel Cruz Santos.

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

JULIO DE 1947

CATEGORIA Y NUMERO	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A	
	No.	Fecha		
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
D.	Nº 2496	26.499	9 Ago. 47	En desarrollo del artículo 20 de la Ley 60 de 1946, modifica y adiciona las disposiciones relativas a las facturas consulares.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
D.	Nº 2391	26.493	19 Ago. 47	Adiciona las disposiciones relativas al Fondo de Fomento Municipal.
D.	Nº 2486	26.499	9 Ago. 47	Establece que las licencias de importación, exportación y operaciones de cambio internacional serán personales y que la cesión de dichas licencias y la simulación o la invalidación injustificada de esas operaciones, se consideran como infracciones a las disposiciones sobre control de cambios.
D.	Nº 2487	26.500	11 Ago. 47	Señala los recursos para el pago de las prestaciones sociales de los empleados de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones y de la Prefectura de Control de Cambios, los que serán administrados por el Banco de la República.
R. E.	Nº 129	26.475	12 Julio 47	Autoriza al Municipio de Armenia para contratar un empréstito por \$ 800.000 con destino a varias obras de interés general.
R. E.	Nº 133	26.481	10 Julio 47	Aprueba la reforma del artículo 16 de los Estatutos del Banco de la República.
R.	Nº 206	26.494	2 Ago. 47	Establece la forma como debe recaudarse el impuesto de timbre nacional por cada conocimiento de embarque dentro del país.
MINISTERIO DE TRABAJO				
D.	Nº 2248	26.481	19 Julio 47	Prorroga nuevamente el plazo concedido a los sindicatos para reformar sus estatutos el armonía con las nuevas disposiciones sobre la materia.
D.	Nº 2377	26.494	2 Ago. 47	Reorganiza la Sección de Fiscalización y Control de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
D.	Nº 2402	26.495	4 Ago. 47	Crea el Departamento de Seguros Sociales, como dependencia del Ministerio de Trabajo, cuya principal función será preparar la organización de los seguros sociales, en cumplimiento de la Ley 90 de 1946.
MINISTERIO DE LA ECONOMIA NACIONAL				
D.	Nº 2224	26.496	5 Ago. 47	Modifica y adiciona el Decreto 1755 de 1947, que puso término a la administración delegada, por la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, del Fondo de Fomento Agrícola del Magdalena.
D.	Nº 2332	26.481	19 Julio 47	Reglamenta la Ley 48 de 1946, que determinó el estatuto de los representantes y agentes viajeros.
D.	Nº 2353	26.496	5 Ago. 47	Organiza la Oficina Nacional de Precios.
D.	Nº 2549	26.501	12 Ago. 47	Reorganiza la Interventoría Fiscal de las Fábricas de Manteca Vegetal.
MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS				
D.	Nº 2330	26.487	25 Julio 47	Aprueba una modificación a los Estatutos del Banco Postal.
D.	Nº 2490	26.501	12 Ago. 47	Reglamenta la Ley 57 de 1946 en lo relativo a la exención de fletes en los Ferrocarriles Nacionales para los elementos destinados a la IX Conferencia Internacional Americana.
D.	Nº 2491	26.502	13 Ago. 47	Establece que los particulares podrán obtener la exención de fletes en los Ferrocarriles Nacionales para el transporte de los elementos indispensables destinados para la IX Conferencia Panamericana.
R. E.	Nº 121	26.475	12 Julio 47	Provee a la entrega del Ferrocarril Nacional del Magdalena por parte de la "Santa Marta Railway Company".
SUPERINTENDENCIA BANCARIA (1)				
R.	Nº 795	Extiende a sesenta días el plazo señalado a las Compañías de Seguros para consignar en el Banco de la República el valor de los impuestos que perciban sobre remesas al exterior. (2)
OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (1)				
R.	Nº 173	Reglamenta el otorgamiento de licencias de reembolso gradual, de reembolso indeterminado o sin compromiso de reembolso y licencias no reembolsables.

ABREVIATURAS: D. = Decreto. — R. E. = Resolución Ejecutiva. — R. = Resolución. (1) Esta entidad no publica sus resoluciones en el "Diario Oficial". (2) Boletín de la Superintendencia Bancaria, número 113, de julio de 1947.